

Puntos varones	Metros	Puntos mujeres
10	1,65	
9	1,60	
8	1,55	10
7	1,50	9
6	1,45	8
5	1,40	7
4	1,35	6
3	1,30	5
2	1,25	4
1	1,20	3
0	1,15	2
	1,10	1
	1,05	0

c) Carrera 100 metros (varones)

Puntos	Segundos
10	11''5
9	12''0
8	12''5
7	13''0
6	13''5
5	14''0
4	14''5
3	15''0
2	15''5
1	16''0
0	16''5

Carrera 60 metros (mujeres)

Puntos	Segundos
10	8''0
9	8''5
8	9''0
7	9''5
6	10''0
5	10''5
4	11''0
3	11''5
2	12''0
1	12''5
0	13''0

d) Subida de cuerda:

- Varones: 4 metros mínimo: 2 puntos.
- Mujeres: 3 metros mínimo: 2 puntos.

e) Salto de potro:

- Varones: 1 punto.
- Mujeres: 1 punto.

ANEXO II

- La Constitución Española de 1978.
- El Municipio: Organización y competencias.
- El Personal de las Corporaciones Locales.
- Concepto de delito y falta. Sujetos y circunstancias.
- El atestado y sus clases.
- Delitos y faltas contra la autoridad y sus agentes: Atentado, desacato, simulación de delito y cohecho.
- Delitos y faltas derivadas de la circulación de vehículos a motor: Placas de matriculación, contra la seguridad de tráfico, omisión del deber de socorro e imprudencia punible.
- Papel de la Policía Municipal, en la prevención de las conductas delictivas y de la delincuencia en general.
- Policía Municipal: Definición y misiones fundamentales.
- El arma reglamentaria y su uso. Normativa aplicable y criterios de utilización.
- La Policía Municipal como Policía Judicial.
- Normas generales de circulación. De las señales de circulación: Señales de peligro, preceptivas, informativas, de ordenación y seguridad de la circulación.
- Circulación de peatones, de animales, de vehículos de tracción animal, de bicicletas y vehículos análogos.
- Circulación de automóviles. Circulación de autobuses, tranvías y trolebuses. Transporte colectivo de viajeros y servicios públicos de transporte de mercancías.
- De la circulación urbana. Detenciones y estacionamientos. Carga

y descarga. Velocidad. Instalaciones en la vía pública. Prohibiciones especiales. Multas.

16. Del alumbrado y señalización óptica de los vehículos. Permisos y Licencias de conducción.

*Bases para el concurso oposición, para la provisión en propiedad, en régimen de contratación laboral, de tres plazas de Operarios de Obras y Servicios*  
II.B.54

**1.— Objeto de la convocatoria.**

1.1. Es objeto de la presente convocatoria, la provisión por el procedimiento de concurso-oposición de tres plazas de Operarios de Obras y Servicios, en régimen de contratación laboral, adscritos, según la calificación efectuada por el Convenio Pacto para las Plantillas del Excmo. Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada, al Grupo E, Nivel 12, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a lo preceptuado en la vigente Legislación reguladora de la materia.

1.2. Deberá utilizar los medios mecánicos que para el desempeño de su cometido le facilite la Corporación.

A los titulares de las mismas, incumbirán el desempeño de los trabajos propios de su puesto de trabajo y las funciones que se le asignen por la Corporación Municipal.

La jornada de trabajo se desarrollará en régimen de horario partido o continuado, en función de los cometidos a desarrollar.

1.3. La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local; Ley 30/1984, de 2 de agosto de 1984, en la Ley 8/80 de Estatuto de los Trabajadores, en el Convenio Pacto para las Plantillas de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada y en las Bases de la presente convocatoria.

1.4. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de Concurso.

1.5. El Concurso constará de tres partes, siendo la calificación definitiva, la suma de puntos alcanzados en cada una de ellas.

**FASE DE OPOSICION:**

Los tres ejercicios de la oposición será la siguiente:

Primer ejercicio: Prueba Psicotécnica:

Se valorará en esta prueba las aptitudes de los aspirantes, para el desempeño de trabajo.

La prueba se calificará en APTO, ACEPTABLE CON RESERVAS O NO APTO.

Segundo ejercicio: Pruebas prácticas:

La prueba práctica consistirá en realizar un trabajo determinado por el Tribunal, de la especialidad del puesto a cubrir, inmetiamente antes de iniciarse los ejercicios.

Puntuación: 0 a 10 puntos.

Tercer ejercicio: Prueba teórico-cultural:

Primera parte.— Prueba Cultural: Esta prueba se confeccionará por el Tribunal con su nivel máximo de Estudios Primrios.

Puntuación: 0 a 5 puntos.

Segunda parte.— Prueba teórica: Consistirá en la contestación por escrito de preguntas determinadas por el Tribunal, de la especialidad del puesto de operario, y relacionadas con el anexo que se adjunta.

Puntuación: 0 a 5 puntos.

Cuarto ejercicio: Reconocimiento Médico.

Una vez efectuado el mismo se declarará al aspirante APTO Y NO APTO.

Las pruebas psicotécnicas y teórico-cultural serán escritas. No obstante, el Tribunal se reserva la facultar de ampliar el contenido de las mismas, con entrevista personal y preguntas realizadas directamente al aspirante.

**2.— Requisitos de los aspirantes.**

2.1. Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de cincuenta y cinco, edades ambas referidas al día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Pública, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

**3.— Instancias.**

3.1. Las instancias solicitando para tomar parte en el concurso-oposición deberán extenderse, necesariamente, en el impreso normalizado que a tal efecto pondrá a disposición el Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada, en el Registro General.

3.2. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

3.3. En el espacio reservado para ello, se acompañará una fotografía tamaño carnet.

3.4. El impreso de solicitud y su copia, debidamente cumplimentados, se presentarán, en el Registro General del Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada, en horas de 9 de la mañana a 2 de la tarde, de cualquiera de los días laborables del plazo indicado en el apartado 3.2.